INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Tres de Noviembre de Dos mil Veintiuno

PROCESO: 2013 - 1275

En atención a la solicitud deprecada por la apoderada judicial de la parte actora, la misma habrá de negarse, como quiera que el cuaderno de medidas cautelares no obra respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá, donde efectivamente se hubiese registrado el embargo decretado.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 4 de noviembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. **085**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria